



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECRETO NRO. 3170/046 –2025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 998-024-2025 de fecha 03/09/2025, que concede la exención del pago de Obra de Pavimento Urbano al Club Atlético y Cultural Mattaldi y a la Sociedad de Bomberos Voluntarios.-

Y CONSIDERANDO:

Que, dicho documento legislativo, en un todo de acuerdo con lo preceptuado por el Art. 49° inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, debe ser promulgado, mediante el pertinente instrumento, emanado del titular del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines de su puesta en vigencia y así dotarlo de la legalidad y ejecutoriedad necesarias para su debido cumplimiento y validez.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MATTALDI

DECRETA:

Art. 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal 998-024-2025 de fecha 03/09/2025, que concede la exención del pago de Obra de Pavimento Urbano al Club Atlético y Cultural Mattaldi y a la Sociedad de Bomberos Voluntarios.-

Art. 2°.- El presente Decreto es refrendado por la Secretaria de Gobierno y Asuntos Institucionales que firma al pie.

Art. 3- COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y ARCHIVESE.

MATTALDI – Cba. 04 de SEPTIEMBRE de 2025.-